



SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

SERVICIO SALUD ARAUCANIA SUR

Nuestro Servicio de Bienestar, depende administrativamente del Servicio de Salud Araucanía Sur, es fiscalizado por la Superintendencia de Seguridad Social y se reglamenta por el Decreto Supremo N°28 de 1994 y su Reglamento General N°86 de 1997, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Servicio de Bienestar del SSAS tiene como misión “Contribuir a mejorar la calidad de vida de sus asociado/as y su grupo familiar (cargas reconocidas y vigentes por la institución) mediante la entrega de beneficios y prestaciones, acorde a los recursos disponibles, brindando una atención eficiente, atenta, igualitaria y oportuna”

¿QUIÉN ADMINISTRA EL SERVICIO DE BIENESTAR?

La administración del Servicio de Bienestar depende del Consejo Administrativo, el cual hasta julio del 2014 está conformado por los siguientes consejeros:

CONSEJERO	ESTABLECIMIENTO	CALIDAD
Silvia González Osses	Subdirectora Administrativa	Representante Director/a SSAS, asume como Presidenta
María Cecilia Díaz Obando	Subdirectora RRHH	Representante de la institución
Francisca Iturria	Asistente Social Hospital HHA	Representante Director/a HHA
Patricia Sandoval Soto	Técnico paramédico Hospital Lautaro	Representante del Personal
Marcela Alvarez Saldivia	Asistente Social Consultorio Miraflores	Representante del Personal
Eliana Moraga Carrasco	Técnico Paramédico Hospital HHA	Representante Confentas HHA
Pamela Gómez Sandoval	Asistente Social, Jefa Servicio de Bienestar	Secretaria del Consejo.

El cargo de secretaria del consejo es asumido por la Jefa del Subdepto. de Calidad de Vida y Bienestar, teniendo ésta derecho a voz pero no a voto ante el consejo.

Entre las principales funciones del C.A.B, se encuentran:

- Adoptar los acuerdos y las medidas conducentes a la más expedita realización de los objetivos del Servicio de Bienestar
- Dictar reglamentos internos en los que se fijen normas y procedimientos específicos que faciliten el mejor desenvolvimiento y gestión del servicio de bienestar
- Velar por la correcta administración y aplicación de los fondos del Servicio de Bienestar.
- Pronunciarse sobre los gastos y adquisiciones que debe efectuar el Servicio de Bienestar.

- Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones anualmente y someterlo a la aprobación de la superintendencia de seguridad social, institución encargada de la fiscalización de los Servicios de Bienestar del sector público.

¿QUIENES PUEDEN AFILIARSE AL SERVICIO DE BIENESTAR?

Funcionario/as Activos (contrata y titulares) del Servicio Salud Araucanía Sur, quienes actualmente aportan el 1,5% de su sueldo imponible. Para ingresar al Servicio de Bienestar se debe presentar:

- * Solicitud de Incorporación
- * Fotocopia Cedula de Identidad

Funcionario/as en calidad de reemplazo no pueden incorporarse al Servicio de Bienestar, a excepción de los funcionario/as que presenten continuidad laboral de al menos 1 año en un mismo establecimiento.

Funcionario/as Jubilados del Servicio Salud Araucanía Sur, quienes mensualmente aportan el 1% de sus pensiones o el monto que determine el Consejo Administrativo de Bienestar. Para ingresar al Servicio de Bienestar se debe presentar:

- * Solicitud de Incorporación
- * Fotocopia Cedula de Identidad
- * Ultima Liquidación de Sueldo del pago de Pensiones

- El incumplimiento de 3 meses continuos en el pago del aporte mensual, será causal de desafiliación del Servicio de Bienestar, sin derecho a reincorporación.
- En enero de cada año es obligación del socio/a jubilado/a presentar colilla de pensión, a fin de recalcular cuota mensual.
- Para que un funcionario/a mantenga la calidad de socio/a continuo/a tiene un plazo de 6 meses desde su desvinculación, de lo contrario al ingresar debe pagar cuota de incorporación.

¿QUIENES CONFORMAN EL EQUIPO DE TRABAJO DEL SERVICIO DE BIENESTAR?

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Red Minsal
Pamela Gómez Sandoval	Jefa Servicio de Bienestar	pamelaandrea.gomez@redsalud.gov.cl	456422
Claudia Verdugo Salinas	Contadora	claudia.verdugo@redsalud.gov.cl	456427
Sandra Esparza Lara	Cajera	sandra.esparza@redsalud.gov.cl	456426
Norma Licanqueo	Administrativa	norma.licanqueo@redsalud.gov.cl	456423
Gloria Quilodran Quilodran	Administrativa	gloria.quilodran@redsalud.gov.cl	456425

Para obtener mayor información acerca de los beneficios y actividades del Servicio de Bienestar, acudir a las oficinas de Bienestar Local de cada establecimiento, en donde las Asistentes Sociales son las encargadas de asesorar y guiar a lo/as funcionario/as en las solicitudes de beneficios, subsidios, escolaridades, becas y de canalizar inquietudes y consultas respecto al ingreso y funcionamiento del Servicio de Bienestar.